



**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL - SALA III - VOCALÍA 7**  
*Argañaraz Esq. Independencia - San Salvador de Jujuy*

Oficio N°

Otro

San Salvador de Jujuy, 01 de diciembre de 20

**Ref. Expte. N° C-238593/2023 caratulado: "CAUTELAR: ASEGURAMIENTO DE BIENES - EMBARGO: ABALOS, SERGIO JAVIER C/ MAIDANA, DARIO ARNALDO y otros"**

A Registro Nacional De La Propiedad Automotor Seccional San Salvador De Jujuy N° 3

**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad a lo resuelto en Cámara en lo Civil y Comercial - Sala III - Vocalía 7 , a fin de que TRÁBE EMBARGO PREVENTIVO sobre el automotor individualizado como: Automóvil marca Renault **dominio AB-177-ZV** siempre y cuando fuere propiedad del Sr. Jorge Alejandro Mamani, DNI 29.819.012 y sobre los derechos y acciones que le pudieran corresponder al Sr. Carlos Cesar Guanuco, DNI 21.576.127 respecto del rodado marca Fiat Siena dominio **PFH-679.-**

Facúltese para el diligenciamiento del presente oficio al Dr. FACUNDO VARGAS DURAN y/o persona que el mismo designe.

Cumplido que sea el mismo, sírvase devolverlo en la forma de estilo. (camcyc3voc3-ssj@justiciajujuy.gov.ar)

Saludo a Ud. atentamente.-

Firmado por Cosentini, Carlos Marcelo - Juez de la Cámara en lo Civil y Comercial  
Firmado por Soler, Sebastián - Secretario de Primera Instancia  
Archivos adjuntos: Sin archivos adjuntos



# ANOTACION DE MEDIDA JUDICIAL

Comisión Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Presidencia de la Nación

DR. MANUEL BELGRANO, lunes, 04 de diciembre de 2023

Abogado Cámara de Comercio en lo Civil y Comercial Sala III Vocalía 7 de Jujuy Secretaria Nro.

Señor Juez:

Le dirijo a usted respondiendo la comunicación recibida el 04/12/2023 referida a los autos caratulados "EXPTE. Nº C-238593/2023 CARATULADO: "CAUTELAR: ASEGURAMIENTO DE BINES - EMBARGO: ABALOS, SERGIO JAVIER C/ MAIDANA, DARIO ARNALDO Y OTROS" CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA III VOCALIA 7 DE JUJUY.", cumpla en informar que se toma razón de la medida judicial **Embargo** con fecha 04/12/2023 sobre el dominio AB177ZV, Monto: \$ .- Intereses: \$ .-

Saludo a Usted muy atentamente.



Firma y Sello

2023

